

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MANSILLA Evelyn Nayla - 27392113601@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 10 - LA MATANZA
Carátula:	SEGOVIA FABIANA ESTER Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	LM-21497-2025
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27392113601@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	28/11/2025
Alta o disponibilidad	27/11/2025 09:14:52
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DI NAPOLI Mariela Mercedes. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/11/2025 09:14:51
Firmado por:	DI NAPOLI Mariela Mercedes. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/11/2025 09:14:50

OFICIO LEY 22.172

San Justo, en la fecha de suscripción digital.

**AL DIRECTOR REGISTRO DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

S / D

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "**SEGOVIA FABIANA ESTER Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**", Expte. N° **LM-21497-2025**, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 10, del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo de la Dra. MARIELA MERCEDES DI NAPOLI, JUEZA, Secretaría única, sito en la calle Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55, San Justo, La Matanza, a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de los cónyuges SEGOVIA FABIANA ESTER, DNI N° DNI 41032244, y BENITEZ CARLOS ENRIQUE DNI N° DNI 37718825 que fuere celebrado en la localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, el día 4/08/2023, inscripto bajo el Folio 17, Tomo I, Acta 17, año 2023, de los libros de Matrimonio del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "*San Justo, en la fecha de suscripción digital... (.)* **FALLO:** **Primero:** Hacer lugar a la demanda conjunta promovida y decretar, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges **SEGOVIA FABIANA ESTER y BENITEZ CARLOS ENRIQUE** en los términos y con los efectos previstos en los arts. 435 y ccs. del Código Civil y Comercial de La Nación (texto según ley 26.994). **Segundo:** Disponer la extinción de la comunidad ganancial con efecto retroactivo al día 10 de marzo de 2025 (art. 480, CCyCN). **Tercero:** Imponer las costas por su orden (arts. 68 y 73 del CPCC). **Cuarto:** Teniendo en cuenta la calidad, índole y extensión de las tareas llevadas a cabo en autos, regular los honorarios de la Dra. **MANSILLA EVELYN NAYLA** (T° XXIV F° 191 C.A.M. CUIT 27-39211360-1) y del Dr. **MILANO FLAVIO ANTONIO** (T° XXIII F° 128 C.A.S.M. CUIT 20-32883744-8) en la suma equivalente a **CINCUENTA (50) JUS** para cada uno de ellos -cfr. demanda y propuesta privada-, ello, con más su adición legal (arts. 9, apartado I, inc. 2, 16, 45 y conc. de la ley 14.967). **Quinto:** **REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** Cúmplase con la ley de aranceles y con el pago de la tasa de justicia y su contribución. Oportunamente expídate testimonio para las partes y librese oficio a los fines de la inscripción marginal de la presente. **FIRMADO:** DRA. MARIELA MERCEDES DI NAPOLI, JUEZA".

Se deja constancia que la presente resolución fue firmada en fecha 27/06/2025.
OTRO AUTO DICE: "*San Justo, en la fecha de suscripción digital... (.)* Agréguese. Con el comprobante acompañado en autos, téngase por cumplido con el pago de los aportes de ley por parte de la Dra. Evelyn Nayla Mansilla (art. 21 de la ley 6716). Téngase presente la manifestación letrada formulada en los términos del art. 22 de la ley citada. En virtud del estado de autos, librese por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a fin de inscribir la sentencia de fecha 27/06/2025, a favor de la Sra. Fabiana Ester Segovia. Diligenciamiento a cargo de la parte peticionante. **FIRMADO:** DARÍO GERMAN GONZÁLEZ, AUXILIAR LETRADO.

Se deja constancia que la presente resolución fue firmada en fecha 27/11/2025.

Se deja constancia que se hallan autorizados para diligenciar el presente la Dra. Evelyn Nayla Mansilla (T° XXIV F° 191, C.A.M.) y/o quien esta designe.

El presente se libra en favor de la Sra. Fabiana Ester Segovia.
Saludo a Ud. muy Atte.-

DARÍO GERMÁN GONZÁLEZ
AUXILIAR LETRADO

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FA1R7A64



256303526030066969

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12
del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3947-1-15 Lib 77192
c/c/o N° 256973 p. 139
bajo el n° 256973 p. 139
en Expte N° 21497/2015 Segundo Despacho.
ESTEL Y OTTO A S DIVORIO POR presencia
CONCURSO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 16 Folio 97 Año 2015
Trámite.

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas




Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

17	1	17	2023	9:00
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En PUERTO ESPERANZA MISIONES República Argentina, el viernes 04 de agosto de 2023 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

CARLOS ENRIQUE BENITEZ

Documento: D.N.I. 37718825 Nacido/a el: 10/10/1993 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: MISIONES Edad: 29 años
Profesión: EMPLEADO DE ASERRADERO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: B° RECONQUISTA - PUERTO ESPERANZA

Hijo de: - Sin Progenitor -
y de: - Sin Progenitor -

FABIANA ESTER SEGOVIA

Documento: D.N.I. 41032244 Nacido/a el: 25/03/1998 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: MISIONES Edad: 25 años
Profesión: EMPLEADO PÚBLICO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: B° ALEGRE - PUERTO ESPERANZA

Hijo de: - Sin Progenitor -
y de: - Sin Progenitor -

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, ni habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declarlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- SAMUEL RAMIREZ D.N.I.: 32736623
Profesión: POLICIA PROVINCIAL Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: B° ALEGRE - PUERTO ESPERANZA

- CECILIA ROMINA ESTEPA D.N.I.: 41995098
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: B° SAN JOSE - PUERTO ESPERANZA

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.
Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

CARLOS ENRIQUE
BENITEZ

FABIANA ESTER
SEGOVIA

SAMUEL RAMIREZ

CECILIA ROMINA ESTEPA

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 342 Folio N° 342

Expte N° 3947-J-2025. Oficio Ley 22.172 de fecha 27-11-2025. Protocolo: L-16-F-97-A-2025. Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de la Matanza. Autos Caratulados: "SEGOVIA FABIANA ESTER Y OTRO/A S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA" Expte N° LM-21497-2025. Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. SEGOVIA FABIANA ESTER DNI N° 41.032.244 y BENITEZ CARLOS ENRIQUE DNI N° 37.718.825. Fecha de Fallo: 27-11-2025. Fdo. Dra. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza.



WIMIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Diáspora
Registro Provincial de las Personas